



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54047

DECRETO ALCALDICIO N° 5515 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 251, de la Dirección de Aseo, Ornato y Clínica Veterinaria, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

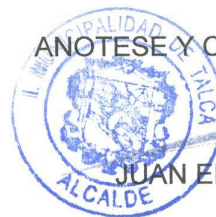
1.- Que el proceso 2291-251-L110 está clasificada como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-251-L110, correspondiente a la adquisición de 30 sacos de alimento para peros solicitados por la Clínica Veterinaria dependiente d la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5514

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1364, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 195, de fecha 09 de Diciembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado renovar Patentes de Alcoholes Rol N° 4-1473 y 4-2058 de giro Cabaret y Salón de Baile, de propiedad de LIXY ROXANA RETAMAL VARGAS, RUT. N° 12.011.993-1, ambas ubicadas en calle Avenida Isidoro del Solar N° 11 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5513 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1363, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 191, de fecha 02 de Diciembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno, a nombre de GASTRONOMICA SAINT CYR SPA., RUT. N° 76.101.683-0, a establecerse en calle 1 Sur N° 1011, esquina 3 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54024

DECRETO ALCALDICIO N° 5511 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1322, de fecha 02 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Centro de Vecinos Barrio Norte "Las Heras", el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno, a nombre del señor JORGE ERNESTO GARRIDO LUNA, RUT. N° 9.790.124-4, a establecerse en calle 4 Oriente N° 1588, esquina 5 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5512 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1362, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 166, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de GUILLERMO ANDRES TOLEDO QUEZADA, RUT. N° 12.006.765-6, a establecerse en Avenida Isidoro del Solar N° 175 – 177, esquina 3 Poniente, de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54072

DECRETO ALCALDICIO N° 5523 /

TALCA, **07 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 867, de fecha 07 de Diciembre del 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 5093, de fecha 23 de Noviembre del 2010, que aprueba Actividad Municipal denominada "Juegos Escolares Enseñanza Básica y Media 2010", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario manifiesta que el Proyecto denominado Juegos Escolares Básicos y Medios al Gobierno Regional el que estaba planificado para su ejecución los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, siendo aprobado solamente el 29 de Octubre del 2010, según consta de Resolución 2495, del Gobierno Regional que autoriza subvenciones deportivas a 19 Comunas de la Región del Maule.

2.- Que, el documento llega al Municipio el día 17 de Noviembre del 2010, debiendo reestructurar el Proyecto original que modifica el monto solicitado, el cronograma de actividades sufre modificaciones en fecha de inicio y término.

3.- Que en relación al monto aprobado, el Departamento de Adquisiciones indica que la modalidad para comprar y contratar es la licitación pública menor a 100 UTM., pero la fecha de ejecución del Programa no permite otra opción que no sea el trato directo.

DECRETO:

Contrátase bajo la modalidad de trato directo y cancelación a los proveedores que a continuación se indican, contratados con motivo de la Actividad Municipal el evento denominado "Juegos Escolares Enseñanza Básica y Media 2010", a cargo de la Unidad de Deportes Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la cual se destinó la suma de \$ 3.000.000,=(tres millones de pesos):

- GONZALO NUÑEZ AHUMADA, RUT. N° 14.295.672-1, por la suma de \$ 1.200.000,=(un millón doscientos mil pesos), correspondiente a honorarios de arbitraje y planillaje damas y arones en disciplinas de Básquetbol, Voleibol, Atletismo y Tenis de Mesa.
- GAMADIEL INSULZA MOLINA (DEPORTES PEHUENHE) RUT. N° 7.799.101-8, la suma de \$ 1.755.999,=(un millón setecientos cincuenta y cinco peso) IVA. incluido, por la compra de 40 trofeos con placa alusiva y 302 medallas con grabado alusivo.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- TRAZO LTDA., RUT. N° 76.051.309-1, adquisición de un lienzo alusivo, por la suma de \$ 45.000,=(cuarenta y cinco mil pesos) IVA. incluido.

Enseñanza Básica y Media”.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-83 “Gore Juegos de

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Gobierno Regional
- Interesados (3)
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/12/2010

yabet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54056

DECRETO ALCALDICIO N° 5521 /

TALCA,
17 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° N° 881, de fecha 14 de Diciembre del 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario informa que el Grupo Folklórico "Los Maipucitos" y "R.G.U. Sonido e Iluminación" cumplen con los requisitos técnicos para realizar el espectáculo denominado "Navidad a la Chilena".

2.- Que, esta actividad cultural no se realizó con anticipación debido a que en primera instancia se realizaría un mural con motivo Histórico de Talca, como no se llevó a cabo se efectuó una modificación presupuestaria en Noviembre del 2010, cambiando para la actividad "Navidad a la Chilena" lo que ocasionó una demora en la tramitación el mismo.

3.- Que, no existe el tiempo necesario para generar las Ordenes de Compra respectivas dado que éstas demoran en promedio 10 días y el evento se realizará el 19 de Diciembre del 2010.

4.- Que los proveedores cuentan con la experiencia necesaria para entregar los productos requeridos en forma satisfactoria.

5.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

7.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Navidad a la Chilena", de responsabilidad de la Unidad de Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a realizarse el día Domingo 19 de Diciembre del 2010.

2.- Autorízase el mecanismo de trato directo y cancelación a los proveedores que se indican:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA- 2 -

NOMBRE	RUT	HONORARIOS	IMPUTACION
Grupo Folklórico Los Maipucitos, representados por el señor CARLOS RAFAEL REYES HERNANDEZ	4.588.858-4	1.611.112.- Impuesto incluido	215-21-04-004 "Prestación de Servicios en Personas"
R.G.U. Sonido e Iluminación, representado por el señor ROBIN GUTIERREZ U.	11.174.069-0	588.888.- Impuesto Incluido	215-21-04-004 "Prestación de Servicios en Personas".

3.- Otórguese giro global por la suma de \$ 1.980.000,=(un millón novecientos ochenta mil pesos) a nombre del señor ANGEL HERNANDEZ TAPIA, RUT. N° 7.645.770-0, Tesorero Municipal (S), a objeto que efectúe la cancelación indicada precedentemente una vez realizada la actividad.

4.- Autorízase el mecanismo de trato directo y cancelación a los proveedores que se indican:

SURGRAFIC Servicios de impresión Digital 7 Pizarras en Tela PVC de 2x1 montada en marco de madera. Impútese a la Cuenta 215-22-07-002 "Servicios de Impresión".	88.514.070-5	86.216.- IVA. incluido
IMPRESORA CONTACTO 2000 Volantes Impútese a la Cuenta 215-22-07-002 "Servicios de Impresión".	89.396.100-3	76.160.- IVA. incluido
IMPRESORA CONTACTO 5000 Tarjetas americanas Impútese a la Cuenta 215-22-07-002 "Servicios de Impresión".	89.396.100-3	226.100.- IVA. incluido
MIGUEL MAUREIRA Arriendo de una cara 6 x 6 con piso Impútese a la Cuenta 215-22-09-999 "Otros"	11.032.504-5	90.000.- más IVA.
MIGUEL MAUREIRA Arriendo de 500 sillas Impútese a la Cuenta 215-22-09-999 "Otros"	11.032.504-5	125.000.- más IVA.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

54065



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 5522 /

TALCA, 17 DIC. 2010.

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 09 de Diciembre del 2010, lo dispuesto en el Artículo 19º de la Ley 19.925 Ley de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CLUB DE HUASOS UNION TALCA, para efectuar Rodeo Laboral, con funcionamiento de Casino y Orquesta, los días 18 y 19 de Diciembre del año en curso en la Medialuna Ismael Mandiola del Solar Talca, con venta de bebidas alcohólicas, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales girar el permiso respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

53997

5509

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

16 DIC. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2673, de fecha 03 de Diciembre del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase los Convenios que a continuación se mencionan:

- Convenio suscrito con fecha 01 de Agosto del 2010, entre I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el CONSEJO DEFENSA DEL NIÑO, correspondiente al Proyecto Proniño, cuyo objetivo es asegurar la permanencia de los niños/as y jóvenes trabajadores en el sistema educativo y contribuir a mejorar su rendimiento.
- Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 01 de Diciembre del 2010 entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y FUNDACION FUTURO.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (2)
- Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]





CONVENIO
ENTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
Y
EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO

pro

En Santiago, a 01 de agosto de 2010, comparece **EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO**, en adelante "la Institución", persona jurídica de derecho privado, domiciliado en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2631, 5° piso, comuna de Providencia, representada por su Gerente General don Edmundo Ruiz Undurraga, cédula de identidad N° 4.483.729-3, del mismo domicilio y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA** representada por su alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, cédula de identidad N° 8.507.396-6, ambos domiciliados en 1 Norte N° 797, comuna de Talca, en adelante "el Municipio" quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El Consejo de Defensa del Niño, entre sus proyectos de atención a la infancia y con el auspicio de **FUNDACION TELEFONICA**, ejecuta desde hace 10 años, el **PROGRAMA PRONIÑO**, cuyo objetivo es asegurar la permanencia de los niños/as y jóvenes trabajadores en el sistema educativo y contribuir a mejorar su rendimiento escolar.

SEGUNDO: El Consejo de Defensa del Niño a partir de la fecha de este convenio y hasta el 31 de Julio del 2011 extenderá el Programa Proniño, a **145** niños/as y jóvenes trabajadores del Liceo **HECTOR PEREZ BIOTT** y la Escuela **SAN MIGUEL**, de la comuna de Talca de la que es sostenedora la respectiva Municipalidad.

TERCERO: El desarrollo del programa en la comuna de Talca contempla otorgar Becas Escolares a partir de marzo 2011 a 145 niños/as y jóvenes trabajadores, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, seleccionados por la Municipalidad de la comuna de Talca y Equipo Técnico de Proniño por un máximo anual de \$ 5.075.000- (\$35.000 por niño).

Por otra parte, el programa ejecutará apoyo a los profesores de la escuela, con el objeto de contribuir al mejoramiento de las estrategias educativas, de acuerdo a las necesidades específicas de la escuela en educación. El número de escuelas a intervenir será de dos..

CUARTO: Para el desarrollo del programa en la comuna Talca, el Consejo de Defensa del Niño designa Coordinadora a doña Sandra Navarro Gonzalez.

QUINTO: Será de responsabilidad del Consejo de Defensa del Niño la adquisición de los elementos que se entregarán, becas y la administración de los recursos detenidos para este objeto.

Respecto de los recursos de apoyo del profesorado a que se refiere la cláusula tercera, el Consejo de Defensa del Niño asume la responsabilidad de celebrar los convenios que requieran con los organismos de capacitación en educación.

SEXTO: El Municipio se compromete, como contraparte del convenio, a cumplir con las siguientes acciones:

- Coordinar con la escuela su participación y compromiso en las acciones que desarrollará el programa.

- Informar y mantener comprometidos a los padres con los objetivos y actividades que desarrollará el programa.



- Obtener de los padres y/o apoderados la suscripción de un documento de incorporación a Proniño, aceptando las condiciones que este les impusiere. (se adjunta carta de compromiso de padres y niños).
- Obtener y proporcionar la información oportuna y detallada de las especies que se entregarán como beca (tallas, N° de calzados, etc.).
- Completar y entregar a la coordinadora del Consejo de Defensa del Niño los registros mensuales, trimestrales, relativos a asistencia, rendimiento escolar, tipo de actividad laboral realizado por niños/as, número de horas que trabajan los niños y jóvenes incorporados al proyecto, (al inicio del programa y en los plazos de evaluación, trimestrales).
- Seleccionará los profesores beneficiarios de los cursos de perfeccionamiento, de común acuerdo con la coordinadora del programa.
- Coordinar derivación expedita y oportuna con Oficinas de Atención de la Infancia de la Comuna, para la atención de niños y jóvenes trabajadores que presenten situaciones de vulnerabilidad de derechos.
- Incluir el nombre "Consejo de Defensa del Niño" en todo material de difusión que El Municipio realice en relación a Proniño.
- Los docentes que se incorporen al perfeccionamiento propuesto por la fundación, no tendrán derecho a ningún tipo de pago especial por este concepto.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y otro en poder del Consejo Defensa del niño.

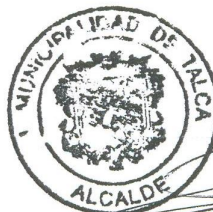
La personería de don Edmundo Ruiz consta en Escritura pública del 24 de abril de 1998 emitida en la Notaria de don Mario Farren Cornejo, archivada en Repertorio del 24 de abril de 1998, bajo el número 1657, correspondiente a Acta "Fundación Ciudad del Niño" y no se reproduce a pedido de las partes.

La personería de Don Juan Enrique Castro Prieto para representar a la Municipalidad de Talca consta en Decreto Alcaldicio N° 3007 del 09 de Diciembre 2008.

En conformidad firman;



EDMUNDO RUIZ UNDURRAGA
Gerente General
Consejo de Defensa del Niño



JUAN CASTRO PRIETO
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Talca





CONVENIO DE COLABORACIÓN

I. Municipalidad de Talca – Fundación Futuro

En Talca, a 01 de diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Talca, representada por su alcalde, Juan Castro Prieto, ambos domiciliados en Uno Norte 797, comuna de Talca, y por la otra, Fundación Futuro representada en este acto por su directora, Magdalena Piñera Echenique, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3000 piso 19, comuna de Las Condes, se firma el siguiente convenio que tendrá vigencia por dos años a partir de noviembre de 2010.

Considerando:

- Que **FUNDACIÓN FUTURO** es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1993, que se dedica a generar e implementar proyectos de educación y participación que refuercen la identidad de los chilenos con programas tales como:
 1. “**El Arte se Acerca a la Gente**”, exposición itinerante de reproducciones de grandes obras de la pintura universal.
 2. “**Yo descubro mi ciudad**”, buses que lleva a conocer la capital a alumnos de establecimientos educacionales.
 3. “**Ojo con las Plazas**”, recorrido por sitios históricos de Santiago con guía de la Fundación.
 4. “**Pasantías Culturales: La ciudad, un espacio educativo**”, dirigido a profesores para que conozcan el potencial de las ciudades chilenas como herramienta educativa y de promoción de nuestra identidad y patrimonio.
 5. “**Guías Metodológicas**”, publicaciones para apoyar el recorrido y la enseñanza de lugares urbanos y temas patrimoniales nacionales.
 6. “**Museo a la Mano**”, recorrido por seis museos con una guía de la Fundación.
 7. “**AbrePuertas**”, boletín cultural para alumnos de establecimientos educacionales, con un tiraje mensual de 10.000 ejemplares.
 8. “**Ventanal**”, revista dirigida a profesores con temas de su interés, con un tiraje mensual de 30.000 ejemplares.
 9. “**Parque Tantauco**”, 140 mil hectáreas protegidas en la Isla de Chiloé.
 10. “**Banco de Encuestas**”, posee más de 1300 estudios de opinión pública a disposición de la ciudadanía sobre los más diversos temas y que pretende ser una herramienta para conocer qué piensan los chilenos.
 11. “**Visito Mi Historia**”, 200 memoriales para conmemorar nuestro Bicentenario por todo Chile.
 12. “**Centro Cultural Móvil**”, acercamos la cultura chilena a los vecinos de sectores rurales del país.

- Que a través de la **FUNDACIÓN FUTURO** se persiguen objetivos tales como:
 1. Promover a la ciudad como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos.
 2. Generar espacios de valorización del patrimonio y de la identidad nacional.
 3. Fomentar espacios de reflexión, recreación y cultura para alumnos y profesores del país.
- Que, por su parte, la **MUNICIPALIDAD DE TALCA** ha venido desarrollando una activa y fructífera labor en el área educacional y que **FUNDACIÓN FUTURO** entiende que este convenio es una manera de colaborar con los profesores de los colegios pertenecientes al Departamento de Educación, para fortalecer su labor profesional, desarrollar lugares de encuentro entre ellos y la ciudad. Crear espacios para debatir temas de interés social, cultural y/o político, entre otros.

PRIMERO:

El presente convenio se refiere a la cooperación y apoyo entre la Municipalidad de Talca y Fundación Futuro:

- a) Fundación Futuro pone a disposición de los establecimientos educacionales de la comuna todos sus programas educativos, culturales y publicaciones.
- b) El Departamento de Educación de la Municipalidad de Talca se compromete en difundir los programas educativos, las publicaciones –especialmente guías metodológicas- y los programas culturales a los directores y docentes de cada establecimiento.

SEGUNDO:

Tanto la Municipalidad de Talca como Fundación Futuro se comprometen a colaborar mutuamente y a potenciar la continuación de este convenio de colaboración en los años futuros, gestionando nuevas actividades culturales, educativas y creativas para ser desarrolladas en conjunto.

TERCERO:

De no cumplir con los plazos y acuerdos suscritos, ambas partes tienen la facultad de poner término al presente convenio, previo aviso por escrito con un mínimo de dos semanas antes de la fecha en que se desee darle fin.

QUINTO:

La personería de Don Juan Enrique Castro Prieto para representar a la I. Municipalidad de Talca consta en Decreto Alcaldicio N° 3007 del 09 de Diciembre 2008.

El presente convenio de cooperación se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Juan Castro P.
Alcalde
I. Municipalidad de Talca

Magdalena Piñera E.
Directora
Fundación Futuro



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5483 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5007, de fecha 18 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contrato Proveedores para Suministros de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 9 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y COMERCIAL ALIAGRO LTDA., correspondiente a la ejecución de la Obra "Contrato Proveedores para Suministros de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5484 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 865, de fecha 06 de Diciembre del 2010, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 22 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Obra "Conservación Liceo Carlos Condell de la Haza, Talca" contratada con CONSTRUCTORA CASAA LDA., MEDIANTE Decreto Alcaldicio N° 2343, de fecha 08 de Julio del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- ✓ - Depto. Jurídico
- Interesados
- Direc. Comunal de Educación



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5482 /

TALCA, **16 DIC. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5007, de fecha 18 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contrato Proveedores para Suministros de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 2 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y NIPRO MEDICAL CORPORATION (AG CHILE), correspondiente a la ejecución de la Obra "Contrato Proveedores para Suministros de Materiales de Aseo, Medicamentos, Equipos, Maquinarias, Insumos y Otros, para la Clínica Veterinaria de la I. Municipalidad de Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5481 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4796, de fecha 04 de Noviembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Reposición Alumbrado Público e Iluminación Peatonal Ornamental, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 03 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y ELECTRICIDAD Y PROYECTOS LTDA., correspondiente a la ejecución de la Obra "Reposición Alumbrado Público e Iluminación Peatonal Ornamental, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/12/2010






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5508 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 291, de fecha 09 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Demolición Parcial 1ª Etapa Liceo Amelia Courbis, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/12/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

5398



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5507 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

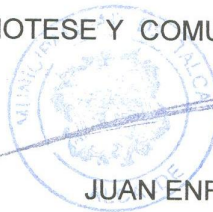
El Oficio (O) N° 861, de fecha 03 de Diciembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2252, de fecha 04 de Noviembre del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señora María del Carmen Figueroa Araneda (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



[Handwritten signature]

5394



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5506 /

TALCA,
16 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1350076, de fecha 30 de Noviembre del 2010, por la suma de \$ 436.748,=(cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos) IVA.. incluido, correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
PHB/YAY/cvt

DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía

ANOTESE Y COMUNIQUESE -

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

53900

5492

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1103, de fecha 03 de Diciembre del 2010, de Tesorería Municipal (S), conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de 01 Placa Patente para Remolque TJY-994, por la suma de \$ 4.310,=(cuatro mil trescientos diez pesos) IVA. incluido, a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-17-003 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54111

Area: 1
Programa: 1

5529

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

IMPUTACION	215.21.02.004.227
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000
COMPROMETIDO	\$ 2,712,996
PTE. DOCUMENTO	\$ 4,535,090
SALDO DISPONIBLE	\$ 13,501,914
Vº Bº FINANZAS	16/12/2010

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5103, del 23 DE Noviembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-242-L110 correspondiente a la adquisición de tierra, semilla y oros solicitados por Fomento Productivo, según Nota de Pedido N° 6795, el cuadro de evaluación por línea del Proceso 2291-242-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-242-L110.
- 2.- Que la línea N° 3 presenta un solo oferente que no es posible de acceder debido a que en los anexos económicos el Proveedor indica que se acepta adjudicación completa de la licitación.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Línea N° 3 del Proceso Licitatorio 2291-242-L110.
- 2.- Apruébase el proceso 2291-242-L110 al proveedor COMERCIAL TIERRA FERTIL, RUT. N° 76.032.149-4, por la suma de \$ 3.811.000,=(tres millones ochocientos once mil pesos) más IVA., correspondiente a la adquisición de tierra, semillas y otros.
- 3.- Impútese los gastos a la Cuenta 215.21.02.004-227, Área 1, Programa 1, de la Contabilidad Municipal, Programa de Mejoramiento Urbano.

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54114

DECRETO ALCALDICIO N° 5530 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5102, del 23 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-239-L110 correspondiente a la adquisición de materiales de ferretería solicitado por Fomento Productivo, según Nota de Pedido N° 16790, el cuadro de evaluación por la Línea del proceso 2291-239-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-239-L110.

DECRETO:

1.- Apruébase el proceso 2291-239-L110 al proveedor JUAN CARLOS ARANDA, RUT. N° 7.003.242-2, por la suma de \$ 1.090.337,=(un millón noventa mil trescientos treinta y siete pesos) más IVA y al proveedor AMERICO ZAMORANO DUQUE, RUT. N° 4.902.666-8, por la suma de \$ 1.842.500,=(un millón ochocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) más IVA.

2.- Impútese los gastos a la Cuenta 215.31-02-004-226, Área 1, Programa 1, de la Contabilidad Municipal, Programa de Mejoramiento Urbano.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Interesado



Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	215.31.02.004.226
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,00

Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	215.31.02.004.226
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54120

5531

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4924, de fecha 12 de Noviembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-236-L110 correspondiente a la adquisición de materiales de ferretería para Programa de mejoramiento Urbano solicitado por Fomento Productivo, el Cuadro de Evaluación por Línea de Producto del Proceso Licitatorio 2219-236-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se realizó una evaluación que se adjunta de acuerdo a los criterios señalados en el Proceso Licitatorio, en términos económicos y de plazo, y en conformidad a lo solicitado en la Nota de Pedido N° 16791.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Proceso 2291-236-L110 por la adquisición de materiales de ferretería para Programa de Mejoramiento Urbano, solicitado por Fomento Productivo a los siguientes Proveedores:

- SOC. EMPRESAS DEL SUR LTDA., RUT. N° 76.001.962-3, por la suma de \$ 186.688,=(ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos) más IVA.
- COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA., RUT. N° 76.017.552-8, por la suma de \$ 400.480,=(cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta pesos) más IVA.
- PABLO ANDRS MORALES, RUT. N° 14.397.684-K, por a suma de \$ 386.410,=(trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez pesos) más IVA.
- JUAN ARMANDO ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, por la suma de \$ 1.306.250,=(un millón trescientos seis mil doscientos cincuenta pesos) más IVA.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

2.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-31-02-004-227 "Programa de Mejoramiento Urbano", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPIYAY/MLM/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Interesados
 - Fomento Productivo
 - Depto. Control
- 15/12/2010

yaver



Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	31-02-004-227
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 222,159
SALDO DISPONIBLE	\$ 20,527,841
Vº Bº FINANZAS	15/12/2010

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	31-02-004-227
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000
COMPROMETIDO	\$ 698,730
PTE. DOCUMENTO	\$ 459,828
SALDO DISPONIBLE	\$ 19,591,442

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	31-02-004-227
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000
COMPROMETIDO	\$ 222,159
PTE. DOCUMENTO	\$ 476,571
SALDO DISPONIBLE	\$ 20,051,270
Vº Bº FINANZAS	15/09/2009

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	31-02-004-227
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000
COMPROMETIDO	\$ 1,158,558
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,554,438
SALDO DISPONIBLE	\$ 18,937,004



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54108

IMPUTACION	114.05.09.004
PRESUPUESTADO	\$ 1,450,000
COMPROMETIDO	\$ 768,740
PTE. DOCUMENTO	\$ 114,240
SALDO DISPONIBLE	\$ 567,020
Vº Bº FINANZAS	16/12/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 5528 /

TALCA, 17 DIC. 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4897, del 12 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-234-L110 correspondiente a la adquisición de adhesivos magnéticos solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario según Nota de pedido N° 978, el cuadro de evaluación por línea del proceso 2291-234-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

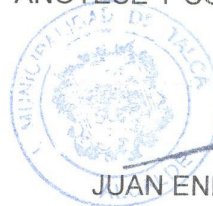
1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-234-L110.

DECRETO:

1.- Apruébase el proceso 2291-234-L110 al proveedor PRODUCCIONES GRAFICAS UNIGRAF LIMITADA, RUT. N° 78.885.830-2, por la suma de \$ 114.240,=(ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de adhesivos magnéticos.

2.- Impútese los gastos a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-09-004 de la contabilidad Seguridad Pública.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54073

DECRETO ALCALDICIO N° 5526 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5041, del 09 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-237-L110 correspondiente a la adquisición de artículos publicitarios solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario según Nota de pedido N° 1055, el cuado de evaluación por línea del proceso 2291-237-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-237-L110.

DECRETO:

1.- Apruébase el proceso 2291-237-L110 a los proveedores que se indican:

- CRISTIAN EUGENIO LIU QUINTANA, RUT. N° 9.843.642-1, por la suma de \$ 249.900,=(doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de lápices y globos.
- JOHANNA PATRICIA CASTILO BERMUDEZ, RUT. N° 12.473.552-1, por la suma de \$ 46.410,=(cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos) IVA. incluido, por la adquisición de peleras.

2.- Impútese los gastos a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-09-004 de la contabilidad Seguridad Pública.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas

IMPUTACION	114.05.09.004
PRESUPUESTADO	\$ 1.450,00

IMPUTACION	114.05.09.004
PRESUPUESTADO	\$ 1.450.000



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area: 1
Programa: 1

IMPUTACION	215.31.02.004.227
PRESUPUESTADO	\$ 20,750,000
COMPROMETIDO	\$ 7,248,086
PTE. DOCUMENTO	\$ 667,352
SALDO DISPONIBLE	\$ 12,834,562
Vº Bº FINANZAS	16/12/2010

DECRETO ALCALDICIO N° 5527 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5104, del 23 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-241-L110 correspondiente a la adquisición de plantas solicitadas por Fomento Productivo según Nota de Pedido N° 16794, el cuadro de evaluación por línea del Proceso 2291-241-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:


1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-241-L110.

DECRETO:

1.- Apruébase el proceso 2291-241-L110 al proveedor VIVEROS TERRANOVA CIA. LTDA., RUT. N° 76.226.840-K, por la suma de \$ 560.800,=(quinientos sesenta mil ochocientos pesos) más IVA, correspondiente a la adquisición de plantas.

2.- Impútese los gastos a la Cuenta 215.31-02-004-227, Área 1, Programa 1, de la Contabilidad Municipal, Programa de Mejoramiento Urbano.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Fomento Productivo
 - Interesado
 - Depto. Control

15/12/2010



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5525 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17647, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-255-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-255-L110, correspondiente a la adquisición de Escalonias y Michay solicitados por Fomento Productivo para PMU sector Alameda.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

54070

DECRETO ALCALDICIO N° 5524 /

TALCA, 17 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17646, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-254-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-254-L110, correspondiente a la adquisición de Escalonias y Boldos solicitados por Fomento Productivo para PMU Sector 2 y 3 Sur 3° Etapa.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

